

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO A LA IOARR CONSTRUCCION DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACION DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL PARA USO DOMESTICO, TELEFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I, CON CODIGO UNICO N° 2427404

Ruc/código :	20393878836	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L.	Hora de envío :	08:53:46

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN EL VALOR REFERENCIAL EL MONTO ES DE S/ 795,340.39; SIN EMBRAGO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA ES DE S/ 765,245.39, SOLICITAMOS VERIFICAR Y CORREGIR EL MONTO CORRESPONDIENTE, PARA PODER REALIZAR LA OFERTA ECONOMICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** capitulo i **Literal:** 1.3 **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la observacion formulada, se debe tener presente que el aludido procedimiento de seleccion tiene prevista como modalidad de contratacion, la de " Llave en mano" .

En esa medida, es oportuno señalar que, el literal a) del artículo 36. ¿Modalidad de contratación¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: ¿Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra.¿

Es así que, atendiendo al tenor de su observacion, se precisa que el valor referencial de la Obra previsto para el aludido procedimiento de seleccion es de s/ 795,340.39 ( lo que resulta de la sumatoria del presupuesto de obra "Infraestructura" mas el Equipamiento y Mobiliario), tal como se detalla en el "Presupuesto Total" descrito en las Bases Administrativas.

Por lo tanto, NO se acoge su observacion toda vez que como se detalla el Valor referencial incluye en el presupuesto la ejecucion de obra, y adquisicion de equipamiento y mobiliario, al tratarse de una obra cuya modalidad de contratacion, es la de " Llave en mano" .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO A LA IOARR CONSTRUCCION DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACION DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL PARA USO DOMESTICO, TELEFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I, CON CODIGO UNICO N° 2427404

Ruc/código : 20601656583

Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.

Hora de envío : 19:24:44

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Se consulta a la entidad para la mayor concurrencia de pastores si se podría ampliar la formación académica del plantel profesional clave, especialista SOOMA, en:

ING. INDUSTRIAL o ING. DE SEGURIDAD O ING. AMBIENTAL Y/O ING. EN GESTIÓN AMBIENTAL.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 1.1.36

Literal: A.2

Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Aclara que afin de conservar la mayor cantidad de postores posibles, asimismo, generar un clima de competitividad que conlleve a realizar una contratación bajo las mejores condiciones técnicas y económicas que existan en el mercado, es que se amplía la formación académica del plantel profesional clave, especialista sooma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Formacion Academica del Plantel Profesional Clave

Especialista SSMOA:

Ing. industrial o ing. de seguridad o ing. ambiental o ing. en gestión ambiental.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO A LA IOARR CONSTRUCCION DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACION DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL PARA USO DOMESTICO, TELEFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I, CON CODIGO UNICO N° 2427404

Ruc/código :	20602610153	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HIYORI CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:22:05

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Al Amparo del Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE publicado el 02-12-2023 en el diario Oficial El Peruano, donde indica que los principios que rigen las contrataciones públicas, entre ellos los de Libertad de Concurrencia y Competencia no deben ser vulneradas, de tal manera que la DEFINICION DE OBRA SIMILAR no constituya una restricción injustificada a la participación de los potenciales postores.

Es así que en la parte final del ACUERDO se puntualiza en el numeral 1:

1. Respecto a la acreditación de experiencia del postor como requisito de calificación en los procedimientos de selección cuyo objeto comprenda la contratación de ejecución de obra, como criterio general, la interpretación por parte del Tribunal se decanta en el sentido que la incorporación de partidas y/o componentes en la definición de obras similares lesiona el principio de libre concurrencia, constituyendo causal de nulidad del procedimiento de selección, por contravención a normas legales.

Por lo que se solicita al Comité se suprima el requerimiento de los componentes solicitados para calificar las Obras Similares en las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP 3      Literal: B      Página: 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado en el ACUERDO DE SALA PLENA N°002-2023/TCE tenemos:

"¿ Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad", no pueden exigir que se acredite "componentes" y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estandar aprobadas por la Directiva N°001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que las entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califiquen como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos formativos..."

Por tal motivo es FACTIBLE la solicitud sobre suprimir el requerimiento de los componentes solicitados para calificar las Obras Similares en las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación, por lo que se retirará de las bases:

"y de todas las obras ejecutadas acreditadas en la propuesta para la experiencia del postor y contengan las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Electricas, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones de sistemas especiales (Telecomunicaciones, y/o sistemas de voz y/o data y/o alarma contra incendio y/o sistema de video vigilancia), Instalaciones electromecánicas. Para los casos de sistemas especiales y electromecánicas, el postor podrá acreditar la experiencia en las mismas, con la presentación de la estructura de costos, donde se verifique la ejecución de dichos componentes"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO A LA IOARR CONSTRUCCION DE CERCO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; REMODELACION DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y SISTEMAS DE CIELO RASO; ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL PARA USO DOMESTICO, TELEFONOS IP, REFRIGERADOR DE MOSTRADOR, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD I, CON CODIGO UNICO N° 2427404

Ruc/código :	20602610153	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HIYORI CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:22:05

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité nos proporcione a los postores el presupuesto en formato excel editable, ya que de no ser así se nos estaría incurriendo a cometer errores al transcribir el archivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: PRESUPUEST      Literal: PRESUPUEST      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, es oportuno señalar que corresponde al postor elaborar su oferta incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, a través del ANEXO 6 Sin perjuicio a ello, y en atención a lo solicitado se adjunta el archivo en excell editable del presupuesto de obra "Infraestructura" y archivo editable del Equipamiento y Mobiliario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación por lo que se adicionara al pliego de consultas el archivo en excell editable del presupuesto de obra "Infraestructura" y archivo editable del Equipamiento y Mobiliario